SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
18 MAR. 2020 12:50:15
Entrada 16564

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4566 07/02/2020 8941

AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en una primera instancia existían dudas sobre la Lonja a la que podría referirse la pregunta, por lo que se informa lo siguiente:

En el caso de la Lonja de Sedas, Bien de Interés Cultural incluido en la lista de Patrimonio mundial, se indica que no es un bien de titularidad estatal.

En noviembre de 2019 se recibió en el Ministerio de Cultura y Deporte (Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico) una denuncia relativa a la degradación del entorno de la Lonja de Valencia, en especial durante la celebración de fiestas, como las Fallas. Dicha denuncia fue remitida al Ayuntamiento de Valencia y a la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Generalitat Valenciana, apelando a la condición de Patrimonio Mundial de este inmueble, reconocido por la UNESCO e instando a que se tomen las medidas necesarias para evitar que situaciones de este tipo vuelvan a producirse y se evite su degradación.

El pasado mes de febrero el Ayuntamiento de Valencia informó a este Departamento Ministerial que ya se habían tomado algunas medidas para evitar esta situación, dirigidas a los agentes sociales más afectados, especialmente entidades ciudadanas, colectivos falleros, empresarios de hostelería, comercio, organizaciones de consumidores, etc. para realizar propuestas de mejora, como alejar varios metros de los edificios históricos la instalación de elementos tales como carpas, mercadillos, o puestos de alimentación.

Si bien se valoran positivamente dichas medidas, pueden no resultar suficientes, ya que, según la denuncia recibida, la degradación se debe, entre otras causas, al público

asistente a las fiestas, que afecta a la Lonja de Valencia al utilizar los voladizos inferiores para apoyar vasos, etc.

Por ello, se ha instado de nuevo al Ayuntamiento a que añada más medidas de protección física del bien, tales como vallas que contengan la aproximación del público al edificio.

En al caso de la Lonja de pescado del Cabanyal no es un bien de titularidad del Ministerio de Cultura y Deporte. No consta petición de intervención, y no existe previsión de intervenir en la misma.

Madrid, 18 de marzo de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
18 MAR. 2020 12:50:15
Entrada 16564